



POLÍTICA COMPLIANCE

F0001
Edición: 00

Los principios generales que componen el Sistema de Compliance Penal de la FEDERACION CANARIA DE GOLF e inspiran el contenido y la aplicación de todas sus normas internas son los siguientes:

- ✓ FEDERACION CANARIA DE GOLF proporciona un marco adecuado para la definición, revisión y consecución de los objetivos del Sistema de Compliance Penal, proporcionando los medios materiales y humanos suficientes para la correcta gestión de este.
- ✓ FEDERACION CANARIA DE GOLF exige el cumplimiento de la legislación penal aplicable a la organización por parte de todos los empleados y directivos de la empresa y prohíbe expresamente la comisión de hechos delictivos.
- ✓ FEDERACION CANARIA DE GOLF comunica que el rol definido como unidad responsable del cumplimiento normativo para la gestión y control del Sistema Compliance Penal es el Responsable del Sistema, el cual tendrá la responsabilidad sobre la gestión e implantación de los controles internos. El Responsable del Sistema dependerá orgánica y funcionalmente de la Dirección y ambos tendrán la responsabilidad del cumplimiento de todo lo definido en el Sistema de Gestión Compliance Penal. El Responsable del Sistema y la Dirección tienen el nivel de autoridad, competencia e independencia necesario para la gestión del sistema en mención. Esto no exime de responsabilidad inmediata a cada miembro de la empresa y a la obligación de supervisión que corresponde por parte de los líderes de área y del Órgano de Gobierno.
- ✓ FEDERACION CANARIA DE GOLF fomenta las conductas preventivas, identificando adecuadamente las actividades dentro de cuyo ámbito puedan ser cometidos delitos e impulsando un comportamiento proactivo y responsable de todas las partes interesadas.
- ✓ FEDERACION CANARIA DE GOLF comunica la obligación de las partes interesadas de la empresa de informar al Responsable del Sistema sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales a través del Canal de Denuncias habilitado para tal fin y prohíbe cualquier tipo de represalia contra aquellos miembros de la empresa o terceros que realicen comunicaciones de buena fe y sobre la base de indicios razonables.
- ✓ FEDERACION CANARIA DE GOLF difunde igualmente entre todos los miembros de la empresa de forma adecuada las consecuencias de las infracciones al Sistema de Gestión de Compliance Penal, así como en su caso, las sanciones disciplinarias que se establezcan para los infractores, que serán aplicadas por el Responsable del Sistema y la Dirección de acuerdo con la normativa laboral aplicable y con pleno respeto de los derechos de las personas investigadas.

Aprobado por la Junta de Gobierno el 8 de mayo de 2023.